



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

U.A.C.I.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTIONEL DIA:
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347-1209

Lugar y Fecha:		Zacatecoluca, 20 de Abril de 2016	No. Orden de Compra: 105/2016	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V. DIRECCION: RESIDENCIAL LOS ELISEOS, CALLE LOS ELISEOS, CASA 10-B, SAN SALV. TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2248-0570 2273-6943 CORREO ELECTRONICO: suministrosl.r.1@gmail.com				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
		LINEA: 01-01 – DIRECCION Y ADMINISTRACION CONCEPTO DE COMPRA DE: INSUMOS MEDICOS SOLICITUD DE COMPRA No. 120/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2016-3212-3-01-01-21-1- 54113		-
474	с/и	RENGLON: 33 CODIGO: 10701035 SOLICITAN: ADHESIVO QUIRURGICO DE TELA TIPO SEDA, 2" x 10 YARDAS, ROLLO OFRECEN: ADHESIVO QUIRÚRGICO DE TELA TIPO SEDA, 2" X 10 YARDAS, ROLLO MARCA: DEMOTECH ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS	\$ 1.90	\$ 900.60
460	c/u	RENGLON: 39 CODIGO: 11102050 SOLICITAN: CATGUT CROMICO N° 1, LONGITUD (70 - 90)cm, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (35 - 37)mm, EMPAQUE INDIVIDUALESTERIL OFRECEN: CATGUT CROMICO No. 1, LONGITUD (70-90), CM, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (35-37) MM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCA: D-TEK ORIGINAL: LIMASSOL, CYPRUS (CHIPRE), CHINA VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS	\$ 0.85	\$ 391.00
- TOTAL				\$ 1,291.60

SON: UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

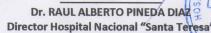
<u>OBSERVACION:</u> CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE <u>TESORERIA HOSPITAL</u> <u>NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL</u> LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL,

LUGAR DE ENTREGA: DEL SERVICIO HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en: JEFE DE SALA DE OPERACIONES (RENGLONES No:), objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. LIC. MARTA ALICIA HERNANDEZ ALVARADO velarán por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. TIEMPO DE ENTREGA: SEIS DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA





DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

UACI: 1 ORIGINAL

UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL REVISO

HUSPITAL NACIONAL SANTA TERI JEFE UACI ZACATECOLUCA

Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda

Jefe UACI

SUMINISTROS

2 1 ABR 2016

Elaborado por: VERONICA

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N°

105/2016

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.-MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que GUARDALMACEN., haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.-EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del suministro del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar la mercadería en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- El suministro a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por GUARDALMACEN.
 correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el Jefe firmará, sellará y fechará la factura del
 Suministrante.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables